

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 22 de febrero de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

<b>Nº. 10.180</b>  <b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	<b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Cap. de Navío (R) Gobernador  <b>Chl. RAUL ERNESTO</b> di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación  <b>Ing. ANDRES CORNEJO</b> Ministro de Economía  <b>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMNISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
 Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Annual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,— (la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 26516 — Pedro César Díaz .....	760
Nº 26515 — Pedro César Díaz .....	760
Nº 26513 — Antonio Díaz .....	760

LICITACION PUBLICA

Nº 26582 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 25/77 .....	760
Nº 26570 — I.N.T.A., Lic. Nº 986 .....	761
Nº 26569 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-1/874/77 .....	761
Nº 26559 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 12/77 .....	761

	Pág.
Nº 26558 — Gas del Estado, Lic. Nros. 086 y 087 .....	761
Nº 26548 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. 01/77 .....	761

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26591 — Corina Brizuela de Paladino y Rafaela Brizuela .....	762
Nº 26571 — Juan Salazar .....	762
Nº 26564 — Ricardo Hanne .....	762
Nº 26553 — Fernando Rodríguez Solano García y la señora Elba Emilia Carballeda de Rodríguez Solano .....	762
Nº 26550 — Jacinta Vázquez .....	762
Nº 26509 — Claudia Serapia Bravo .....	762
Nº 26503 — Mamerto Andrés Tapia .....	763
Nº 26502 — Santos Serafín Rueda .....	763
Nº 26495 — Santiago Angel Agolio .....	763

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26592 — Mogrovejo Augusto .....	763
Nº 26584 — Octavio Rodríguez .....	763
Nº 26573 — Francisco Giavarini .....	763
Nº 26565 — Bernardo López .....	764
Nº 26563 — Josefa Clara Cardozo de Sequeira .....	764
Nº 26562 — Olegario Gabriel Rivera .....	764
Nº 26561 — Valentín Cena Balboa .....	764
Nº 26556 — Teseyra Jesús Odilón .....	764
Nº 26554 — Emilia Antolina Solaliga de García .....	764
Nº 26547 — Enrique Zurro .....	764
Nº 26543 — Ramón Alfredo Bordón .....	764
Nº 26524 — María Augenia Rojas o María Roja .....	764
Nº 26523 — Estanislao Chocobar y Tomasa Pasayo .....	764
Nº 26522 — Silvestre del Día Martínez .....	765
Nº 26519 — Emma Carmen Córdoba .....	765
Nº 26517 — Jorge Gómez .....	765
Nº 26514 — Juan Riera Torres .....	765
Nº 26510 — Roberto Gonorazky .....	765
Nº 26508 — Manuel Ramos .....	765
Nº 26505 — Rosa Villafañe o Villafañez .....	765
Nº 26498 — Nicolasa Tolaba de Castillo .....	765
Nº 26533 — Aquino Ernesto .....	765

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26578 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Escalada Yriondo Agustín de vs. Ceballos José Ernesto .....	765
Nº 26577 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Metaldine S.A.C.I. vs. López Lucio Florentín .....	766
Nº 26576 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Díaz María Victoriana Lamas de vs. Arias Lucía .....	766
Nº 26568 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Cruz Gómez Blanca y otro .....	766
Nº 26566 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 44.905/75 .....	766
Nº 26560 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lanzalot Enrique vs. Salva Guillermo .....	766
Nº 26551 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto .....	767
Nº 26536 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guaymás Héctor Felipe y. otro .....	767

**POSESION VEINTENAL**

Nº 26587 — Cora Juana Molina de Vera .....	767
Nº 26555 — Cabral Manuela Amanda Figueroa de .....	767
Nº 26534 — Faciano Tomás Simón .....	767

**CITACION A JUICIO**

Nº 26586 — Gustavo Medina Ortiz .....	767
Nº 26583 — Angela Borelli de Baldi y otros .....	767
Nº 26575 — Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti .....	768

	<b>Pág.</b>
Nº 26552 — López de Hurtado, Hortensia vs. Hurtado Luis Ernesto .....	768
Nº 26537 — María Juana Sojo y otros .....	768
Nº 26497 — Eduardo Díaz .....	768

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 26588 — Ma-Noa S. A. ....	768
Nº 26585 — Sulfamar S.R.L. ....	772

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 26589 — Suc. Abel Michel Torino S.A. ....	773
--	-----

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26590 — Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 4-3-77 .....	774
---	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26516 T. Nº 12903

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz el 30 de octubre de 1972, por expte. nº 8372-D, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Bayo (PR), se mide 2500 m. az. 0º hasta el punto 1; 4000 m. az. 90º hasta el punto 2; 1000 m. az. 180º hasta el punto 3; 3900 m. az. 215º hasta el punto 4; 1100 m. az. 155º hasta el punto 5; 1100 m. az. 108º hasta el punto 8; 200 m. az. 180º hasta 7; 4000 m. az. 270º hasta 8 y por último 2500 m. az. 0º hasta PR, cerrando una superficie de 1661 has. 2500 m. por superponerse con 338 has. 7500 m. al Parque Nacional "El Rey", establecido por Ley 12103/34 -art. 11-Parques Nacionales. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. Salta, 20 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26515 T. Nº 12902

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 30 de setiembre de 1976 por expte. nº 9557-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 1950 m. az. 33º hasta el punto auxiliar a), desde allí 3000 m. az. 123º hasta el punto PP., desde allí 4000 m. az. 33º hasta el punto i;

3333 m. az. 123º hasta el punto 2; 6000 m. az. 213º hasta el punto 3; 3333 m. az. 203º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 33º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie libre de 2000 has. que se superpone a los P.M.D. de las minas: San Cayetano, expte. 9486-D-76 y 4 de Mayo, exp. 9487-D, Salta, 2 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00 e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26513 T. Nº 12901

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Antonio Díaz el 24 de junio de 1976, por expte. nº 9487-D, ha manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plomo, al que denominó: "4 de Mayo", con la siguiente ubicación: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 5.400 m. az. 94º hasta el punto de Manifestación de Descubrimiento, el que se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. En un radio de 5 km. se encuentran otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 1º de febrero de 1976. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 2.700,00 e) 11, 22-2 y 3-3-77

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26582 F. Nº 3680

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería  
Servicio Nacional de Sanidad Animal  
Departamento de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 25/77, para

el día 8 de marzo de 1977 a las 15 horas para la contratación en alquiler de un cochera en la Ciudad de Salta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros en Julio A. Roca 751 - E. Piso - Cap. en el horario de 12,30 a 19 horas, donde se procederá a la apertura de la misma y en la Delegación Administrativa de Salta, calle España 394 - 2º Piso, Salta. Valor al cobro \$ 450.- e) 22 al 28-2-77

O. P. Nº 26570 F. Nº 3679  
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería  
de la Nación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
I. N. T. A.

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 986

Expediente Nº 115.180/76.

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo, según se detalla a continuación.

Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes).

Bella Vista (Pcia. Corrientes).

Reconquista (Pcia. Santa Fe).

El Colorado (Pcia. Formosa).

Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta) — Metán (Pcia. Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Un mil pesos (\$ 1.000,-) cada juego.

Serafín Oscar Fernández

Jefe Div. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 450.- e) 21-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26569 F. Nº 3678

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-1/874/77

S/Contratación Servicio Transporte de Personal a pozos de perforación y otros en Yacimiento Norte.

Apertura: horas 10 del 11-3-1977.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Adm. YPF del Norte - Camp. Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. Prs. R. S. Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal.

Divisional YPF Rosario, Gral. Urquiza 1318 - Rosario de Santa Fe.

Divisional YPF Córdoba, General Paz 351/55, Córdoba.

Planta Almacenaje YPF Tucumán, Banda del Río Salí, Tucumán.

Repres. Legal YPF Salta, Zuviría 356, Salta. Valor al cobro \$ 450.- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26559 T. Nº 12941

Comisión Nacional de Energía Atómica

DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 12/77, para el día 2 de marzo de 1977 para la provisión de máquinas de soldar, máquina agujereadora de banco, máquina perforadora de columna, compresor y fragua.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, camino a Vaqueros.

Valor del Pliego: sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.- e) 21 y 22-2-77

O. P. Nº 26558 T. Nº 3677

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Gas del Estado

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 086

Contratación de una empresa para Servicios de Mantenimiento Mecánico de Moto Compresores en Planta Compresora Campo Durán (Prov. Salta).

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 087

Contratación de trabajos de mantenimiento general en terrenos de Planta Compresora Lumbresas y Barrio Viviendas - Lumbresas (Prov. Salta).

Retirar Pliegos en:

Administración Salta, Of. de Compras (20 de Febrero 56, Salta), Licitaciones 086 y 087.

Planta Comp. Campo Durán, Lic. 086.

Suc. Tartagal (España 65, Tartagal), Lic. 086.

Suc. San Pedro (Alberdi 64, San Pedro de Jujuy), Lic. 086.

Planta Comp. Lumbresas, Lic. 087.

Suc. Metán (Mitre 163, Metán), Lic. 087.

Aperturas. 9 de marzo de 1977, Lic. 086 — 10 de marzo de 1977, Lic. 087.

Imp. \$ 450.- e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26548 F. Nº 3676

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 9 mar. 77 a las 10,00 horas, por la venta de 2 motores a nafta, 34 motores eléctricos de diferentes potencias, 3 gene-

radores eléctricos, 3 motorreductores de velocidad y 1 reductor de velocidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Cánaves  
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450,- e) 16 al 25-2-77

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26591 T. Nº 12970

REF.: EXPTE. Nº 34-69896/76. - s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Corina Brizuela de Paladino y Rafael Brizuela, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,4190 Has. en el inmueble rural denominado Villa Candelaria, catastro nº 687, ubicado en el Paraje "Rosario Viejo" del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,42 l/seg., con las aguas del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta nº 4 y acequia "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26571 T. Nº 1163

Ref.: Expte. Nº 34-74806/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN SALAZAR, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 1,8885 Ha. del inmueble identificado como Lote Nº 4 de la subdivisión del Lote Nº 8 del fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 5406, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado y con carácter Temporal-Eventual. La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto Nº 1143/73, Expte. Nº 11432/Z/67. — Administración General de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26564 T. Nº 12946

Ref.: Expte. Nº 34-73736/76 - s.o.a.p. (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO HANNE, tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública —aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 50 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5147, ubicado en Río del Valle, departamento de Anta; con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 11638/66. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26553 T. Nº 1162

Ref. Expte. Nº 34-74070/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERNANDO RODRIGUEZ SOLANO GARCIA y la señora ELBA EMILIA CARBALLEDA DE RODRIGUEZ SOLANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1428 Has. del inmueble identificado como Casa Quinta, catastro Nº 446 del departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,60 l./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 27 de enero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26550 T. Nº 1160

Ref.: Expte. Nº 1051/49 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora JACINTA VAZQUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 721 m2. del inmueble, catastro Nº 902 del departamento de San Carlos, Partido San Antonio; con una dotación de 0,037 l./seg., a derivar del río San Antonio, margen derecha, mediante la hijuela del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26509 T. Nº 1157

Ref.: Expte. Nº 34-34765/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Srta.

CLAUDIA SERAPIA BRAVO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.800 m<sup>2</sup>. del inmueble denominado Lote nº 170 (1), catastro nº 341, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos; con una dotación de 0,20 l/seg. a derivar del Río Calchaquí en el Dique Los Sauces, mediante el canal matriz, del cual se desprende la acequia comuna de la Cuarta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26503

T. Nº 1150

Ref.: Expte. Nº 34-50137/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAMERTO ANDRES TAPIA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracción "C", catastro Nº 2356, ubicado en Sección "El Bajo" de la localidad de Talapampa, Departamento La Viña; con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del Río Guachipas o Calchaquí, margen izquierda, por intermedio del Canal Principal, mediante la acequia comuna "El Bajo". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26502

T. Nº 1155

Ref.: Expte. Nº 34-76553/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor SANTOS SERAFIN RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,900 Ha. en el inmueble denominado Fracción Urbana o Parcela 10, catastro Nº 139 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,00 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas, por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26495

T. Nº 12885

Ref.: Expte. Nº 14643/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SANTIAGO ANGEL AGOLIO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 212,6340 Has. del inmueble rural denominado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 591 del Departamento de Anta; con una dotación de 111,63 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 1º de febrero de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 9 al 22-2-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26592

T. Nº 12971

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio "Sucesorio de: Mogrovejo, Augusto". Expte. nº 64:146/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Augusto Mogrovejo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de octubre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26584

T. Nº 12962

Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría 1, en los autos: "Sucesorio de Dn. Octavio Rodríguez", Expte. nº 24,249/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Octavio Rodríguez, por diez días bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26573

T. Nº 12954

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Francisco Ciavarini o sus herederos y a toda persona interesada, para que en

el plazo de diez días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de calle Deán Funes entre 12 de Octubre y O'Higgins, de la ciudad de Salta, Sección M, Manzana 21, Parcela 24, Matrícula 2202, Plano 6868, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Expte. Popovich, Virginia Ana Giavarini de - Posesión Veinteñal, Nº 13.019/76. — Salta, febrero 16 de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26565 T. Nº 12947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Comercial de 5ta. Nominación, ha dispuesto declarar abierto el juicio Sucesorio de don BERNARDO LOPEZ y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26563 T. Nº 12945

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio Sucesorio de Josefa Clara Cardozo de Sequeira, Expte. Nº 13.001/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26562 T. Nº 12943

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en Expte. Nº 12.992/76 "Sucesorio de Olegario Gabriel Rivera", cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26561 T. Nº 12944

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en autos "Sucesorio de VALENTIN CENA BALBOA", Expte. Nº 13.282/76, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 18-2 al 3-3-77

O. P. Nº 26556 T. Nº 12939

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud

(Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TESEYRA, Jesús Odilón, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 13.193/76. Publicación 10 días. — Metán, 9 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26554 T. Nº 12938

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de EMILIA ANTOLINA SOLALIGA DE GARCIA (Expte. Nº 13.284/76). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 10 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26547 T. Nº 12932

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ENRIQUE ZURRO para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.221/76. Publicación diez días. — Metán, 8 de febrero de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 19-3-77

O. P. Nº 26543 T. Nº 12930

El Juez de Ira. Inst. C. y C., de 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ALFREDO BORDON, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 12.930/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, febrero 4 de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-2 al 19-3-77

O. P. Nº 26524 T. Nº 12916

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ROJAS o MARIA ROJA, Expediente Nº 47.741/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de febrero de 1976. Omar Alberto Carranza, Secretario. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26523 T. Nº 12917

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de ESTANISLAO CHOCOBAR y TOMASA PASAYO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.911, año 1976. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 1º de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 26-2-77



O. P. Nº 26522

T. Nº 12918

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días a herederos y acreedores de SILVESTRE DEL DIA MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 12.909, año 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Salta, 9 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26519

T. Nº 12921

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Emma Carmen Córdoba, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 48.436/76. Publicación por diez días. Salta, 1º de febrero de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 26-2-77

O. P. Nº 26517

T. Nº 12905

Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE GOMEZ, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 12.743/76. Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26514

T. Nº 12906

El Dr. Alberto López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio Sucesorio de JUAN RIERA TORRES expediente nº 48.451/76, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero 3 de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26510

T. Nº 12900

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GONORAZKY - Sucesorio, Expte. Nº 45.851/76, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de febrero de 1977. Publicación: 10 días. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 24-2-77

O. P. Nº 26508

T. Nº 12848

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de MANUEL RAMOS para hacer valer derechos en su juicio sucesorio - Expte. Nº 45.866/74. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 31 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26505

T. Nº 12896

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VILLAFANE o VILLAFANEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Los Edictos se Publicarán por diez (10) días. Secretaría, 18 de noviembre de 1976.

Imp. \$ 400,00

e) 10 al 23-2-77

O. P. Nº 26498

T. Nº 12883

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Tolaba de Castillo, hacer valer sus derechos. Sucesorio. - Expediente Nº 12.948/76 (Publicación 10 días). — Salta, 2 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

O. P. Nº 26533

T. Nº 12907

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "AQUINO, Ernesto - Sucesorio", Expte. Nº 12.851/76, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos 10 días. Salta, 15 de diciembre de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 25-2-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26578

T. Nº 12958

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un automóvil Renault

El día 25 de febrero a horas 17 en la calle Abel Cornejo Nº 1221 de esta ciudad, donde estará mi bandera de remate y donde se encuentra el bien a subastarse remataré sin base: Un automóvil marca "Renault Gordini", motor Ventoux Nº 2558582, chapa patente Nº 79.286, bien que se encuentra chocado, en malas condiciones, no funciona y le faltan varios elementos; puede verse en dicha dirección dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque ese día fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "Desalojo Arts. 1507 y 1579 del C. C. Escalada Yriondo, Agustín de vs. Ceballos, José Ernesto. Expediente Nº 35.334/75. Señá 30 % en efectivo a cuenta de la compra y en el acto del remate, saldo una

vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador (10% del valor de la compra). Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente".

Imp. \$ 960,- e) 21 y 22-2-77

O. P. N° 26577 T. N° 12959

Por RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de febrero de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un aparato de televisión marca "Acropolis Futura 24", chasis N° 216, en regular estado de uso y conservación en mi poder donde puede verse en mi escritorio de remates, dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Metaldine S. A. C. I. vs. López Lucio Florentín". Ejecutivo. Expte. N° 36.230/76. Señala 30% del valor de la compra en el acto del remate y en efectivo, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley (10% del valor de la compra a cuenta del comprador). Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente".

Imp. \$ 500,- e) 21 al 23-2-77

O. P. N° 26576 T. N° 12960

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de febrero de 1977, a horas 17,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar sin base: Un combinado de pie marca "Phillips", sin número visible, funcionando, en mi poder, donde puede verse en mi escritorio dentro del horario comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado para el remate fuera declarado inhábil. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 5 en los autos caratulados: "Ejecutivo: Díaz, María Victorina Lamas de vs. Arias, Lucía". Expte. N° 4.639/76. Señala 30% a cuenta de la compra en efectivo en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley (10% del valor de la compra a cuenta del comprador). Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 500,- e) 21 y 22-2-77

O. P. N° 26568 T. N° 12950

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Televisor "Stromberg Carlson"

El 8 de marzo de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos 91.400,-, reclamado en concepto de capital, con más la de \$ 36.560,- calculada para intereses y costas, un Televisor, marca Stromberg Carlson, modelo MT 24 N, N° 1020353, con mesa rodante marca Kari, el que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% señala a cuenta precio; saldo al aprobarse la subasta por orden de Juez competente. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos tres días con diez de an-

ticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El bien a subastarse no registra otro gravamen s/informe del Reg. de Créd. Prend. Ordena señor Juez de 1° Inst. 2° Nom., en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Cruz Gómez, Blanca, López María Salomé Valdiviezo de", Ejecución Prendaria, Expediente N° 52769/76. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 500,- e) 18 al 22-2-77

O. P. N° 26566

T. N° 12949

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base del crédito prendario de \$ 20.000,- los siguientes bienes: Una Heladera vitrina marca Koh-i-Noor, motor N° 51321, de 3,80 mts. de largo, de cuatro puertas con mesada de fórmica, corriente alternada; Una Heladera vitrina marca I.P.S. (c.v.), motor número 36.667 de 3,20 mts. de largo, de tres puertas con mesa de fórmica, corriente alternada; Una máquina de hacer café marca "Flavia", motor N° 2826 de tres grifos, esmaltada color negro y una máquina de cortar fiambres marca "Berkel", N° 340 c.v., esmaltada color gris, todos los bienes en perfecto estado de uso y conservación y pueden verse en el horario comercial en la calle Buenos Aires N° 101 de esta ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Señala 30% a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley (10%) del valor de la compra a cuenta del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Ejecución Prendaria. Expte. N° 44.905/75.

Imp. \$ 500,- e) 18 al 22-2-77

O. P. N° 26560

T. N° 12942

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "Lanzalot Enrique vs. Salva Guillermo", Expte. N° 52946/76, remataré sin base: Un televisor marca Ower Gardes; Un ventilador marca "Dhincó" N° 115495; Una máquina de tejer marca "Knittax" N° 550485 con suplemento número 174074; Una heladera familiar marca "Patrick" gabinete blanco; Una estufa marca "Flamingo" con garrafa de 10 kgs.; Una estufa marca "Bibiana" con garrafa de 10 kgs. Revisar los bienes en el escritorio del suscripto Martillero, J. M. Leguizamón N° 649, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,- e) 18 al 22-2-77

O. P. Nº 26551

T. Nº 12936

Por JOSE ZAPIA  
JUDICIAL CON BASE

El día 2 de marzo de 1977 a las 18 horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 17.920,-, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gobelli s/nº. Catastro Nº 67.942, Secc. G, Manz. 32, Parc. 5. Extensión: frente 8,00 metros, fondo 13,50 metros. Limita: Norte, propiedad señor Celestino Martínez; limita Sur, propiedad señor Justo Valdiviezo. Ordena el señor Juez de Apremio, en los autos caratulados Municipalidad de Salta vs. Saravia Otto, Expediente Nº 44.999. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,-

e) 17 al 28-2-77

O. P. Nº 26536

T. Nº 12923

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 25 de febrero de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y A. Social vs. Guaymás Héctor Felipe y Estela Marín de Guaymás", Expte. Nº 46.882/75, remataré: con base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje sin nombre, entre las calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero, designado como lote Nº 8, manzana 89 b, plano Nº 1.749. Medidas: 9 metros de frente igual contrafrente, fondo: 28,42 metros. Sección "C", manzana 89 b parcela 8, catastro Nº 26.108. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 15 al 28-2-77

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26587

T. Nº 12969

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "Posesión Veinteñal - Cora Juana Molina de Vera". Expte. nº 48.499/76, cita a Martina Britos de Pérez y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble catastro 24654, Dpto. Capital, manzana 736, parcela 5, Sec. D, para que dentro de diez días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al Sr. Defensor de Póbres y Ausentes, si no lo hicieron a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de febrero de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26555

T. Nº 12937

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "CABRAL, Manuela Amanda Figueroa de

Posesión Veinteñal", Expte. Nº 13.233/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Gavina G. de Torres o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno rural sito en jurisdicción de El Naranjo, departamento Rosario de la Frontera, que tiene 2 Has. 1195 m2, y limita: al Norte, Félix Marcelino Figueroa; al Sud, camino a Marylan; al Este, Catalina Cazón, y al Oeste, camino vecinal a San Ramón. Catastros 940 y 941. Todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, febrero 15 de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 17-2 al 2-3-77

O. P. Nº 26534

T. Nº 12908

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados. "FACIANO, Tomás Simón - Posesión Veinteñal", Expte. número 13.237/76, cita y emplaza por edictos que se publicarán diez veces, a quienes se consideren con derechos sobre el Catastro Nº 628 de El Tala, Departamento La Candelaria, Pcia. de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 26 de noviembre de 1976. Dr. Martinicchio Alaniz, R. N. Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 14 al 25-2-77

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26586

T. Nº 12967

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza al Dr. Gustavo Medina Ortiz, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en estos autos "Medina Ortiz Zoila Luz Hoyos Aguilera de - Autorización Judicial para Vender". Expediente nº 29.683/76, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1277 del C. C. y de concederse la autorización judicial solicitada. Publicación tres días. — Salta, 18 de febrero de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 22 al 24-2-77

O. P. Nº 26583

T. Nº 12961

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, en autos: "Vargas Aliaga, Humberto y otros, vs. Baldi, Angela Borelli de. y otros - Escrituración". Expediente número 35.117/77, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, María Angela Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 17 de

febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 26575

T. Nº 12955

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Carrizo, Lautaro Raúl vs. Rojo, Gladys Estela y Eduardo Mario Cerrutti", Expediente Nº 36.516/76, cita y emplaza a los demandados Gladys Estela Rojo y Eduardo Mario Cerrutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", por el término de diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 21-2 al 4-3-77

O. P. Nº 26552

T. Nº 1161

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Interino de 1ª Inst. Civ. y Com. Primera Nominación, en los autos caratulados: "López de Hurtado, Hortensia vs. Hurtado, Luis Ernesto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" - Expediente Nº 64.447/76, cita y emplaza por el término de cinco días a don Luis Ernesto Hurtado, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Salta, 10 de febrero de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 23-2-77

O. P. Nº 26537

T. Nº 12927

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Judicial del Norte, cita por diez días a: María Juana Sojo, Carlos María Sojo, Antonio Sojo, Luis María Sojo, Enrique José Ramón Sojo, Alberto Enrique Guillermo Sojo, Guillermo Enrique Sojo, Carlos Guillermo Enrique Sojo, Ernesto Tomás Sojo, Elvira Isabel Sojo, Jorge Tomás Sojo, José Tomás Sojo, Elvira Bonorino Udaondo de Sojo, María Emma Sojo, Angel Luis Sojo, Miguel Angel Sojo, María Esther Sojo, José Antonio Sojo, Julio Alberto Ramón Sojo y María Teresa Sojo, o sus herederos actuales, para que se presenten a contestar la demanda en el juicio: "Mañé, María Celia Dolores Mirey Sojo de vs. Sojo María Juana y otros. Ordena División de condominio, expediente Nº 24.398/76; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 15 al 28-2-77

O. P. Nº 26497

T. Nº 12892

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados Martínez, Ricardo Raúl y Martínez, Carmen Rosa Yáñez de c/ Díaz, Eduardo; ordinario Rescisión de Contrato, expediente número 29.775/76, cita y emplaza por el término de diez días al señor Eduardo Díaz o sus herederos para que comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda interpuesta. Publíquese por el término de diez días. Secretaría a cargo de la escribana María E. Cruz D'Jallad. — Salta, 8 de febrero de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-2-77

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 26588

T. Nº 12966

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA. - ACTA CONSTITUTIVA DE SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Andrés Figueroa Solá, Escribano autorizante adscripto al Registro número cuarenta y dos, comparecen los señores: Ricardo Isasmendi, argentino, L. E. nº 7.211.939, Escribano, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Josefina Luisa Martha Flaiani, domiciliado en Avenida Belgrano número ochocientos treinta y siete, tercer piso, Dpto. "A", de esta ciudad; Hugo Ernesto Pfister Aráoz, argentino, L. E. nº 8.176.785; Abogado, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Adela Frías, domiciliado en calle Deán Funes número seiscientos setenta y seis de esta ciudad; Carlos Roque Juan Pomar, argentino, D. N. I. nº 5.090.264,

Licenciado en Administración, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Isabel Soler, domiciliado en calle Santiago del Estero número novecientos uno, sexto piso, Dpto. "B" de esta ciudad; José Oscar Altea, argentino, L. E. nº 7.249.006, empleado, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Inés Eloísa Pellegrini, domiciliado en calle Los Tulipanes número cuatrocientos ocho de esta ciudad; Pedro Armando Rivelli, argentino, L. E. nº 7.229.974, Contador Público Nacional, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Cuesta, domiciliado en Pasaje Ortelli número setenta de esta ciudad; Carlos Alberto Sayus, argentino, L. E. nº 8.162.806, Abogado, de treinta y tres años de edad, soltero, domiciliado en Ingenio El Tabacal de esta Provincia de Salta, transitoriamente aquí; Sebastián Frías, argentino, D. N. I. nº 10.451.023, Abogado, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado en Pasaje Manuel Antonio Castro número doscientos sesenta y cinco de esta ciudad; Ernesto Mario Cataldi, argentino, L. E. nº 8.163.655, Contador Público Nacional, de treinta y tres años

de edad, casado en primeras nupcias con doña Celia Fleming, domiciliado en calle Deán Funes número trescientos ochenta y cuatro de esta ciudad; Julio Esquiú, argentino, L. E. nº 7.216.235, Ingeniero, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Angélica D'Andrea, domiciliado en calle Rivadavia número quinientos cuatro de esta ciudad; Sergio Gómez Rincón, argentino, L. E. nº 3.911.197, Contador Público Nacional, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ivone Larrán, domiciliado en Avenida Sarmiento número seiscientos setenta y cinco, octavo piso, Departamento ciento cincuenta y dos de esta ciudad; Luis Francisco Sibecas, argentino, L. E. nº 5.206.888, Abogado, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Julia Bacchi, domiciliado en calle treinta y ocho número cuatrocientos cincuenta y siete de La Plata, transitoriamente aquí; Vicente Eduardo Cicarelli, argentino, L. E. nº 3.991.242, Abogado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Martha Judith Reimundín, domiciliado en calle Bustamante número sesenta y uno de la ciudad de San Salvador de Jujuy, transitoriamente aquí; Carlos Roberto González, argentino, L. E. número 7.270.795, abogado, de 44 años de edad casado en primeras nupcias con doña Elena Aurelia Navamuel, domiciliado en calle San Martín número novecientos treinta y cuatro de la ciudad de San Salvador de Jujuy, transitoriamente aquí; Carlos Antonio D'Andrea, argentino, L. E. nº 7.234.250, agricultor, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Hersilla Cornejo, domiciliado en finca Santa Rosa, Departamento Chicoana, de esta Provincia de Salta, transitoriamente aquí; Ramiro Cornejo Torino, argentino, L. E. número 4.406.687, Ingeniero, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Cabanillas, domiciliado en calle Los Abedules setenta y dos de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mí conocimiento, doy fe y resuelven lo siguiente: 1º) Constituir una sociedad anónima de acuerdo al régimen de la Ley nº 19.550/72, bajo el nombre de "MA-NOA" Sociedad Anónima, cuyo estatuto, aprobado por los socios, se transcribe a continuación de esta acta constitutiva. 2º) La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Santiago del Estero número novecientos uno, con facultad de establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. 3º) El capital social es de pesos Cinco Millones, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos valor nominal cada una, comunes u ordinarias con derecho a un voto al portador. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en acciones nominativas, conforme lo dispone el artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550/72. 4º) El capital se suscribe totalmente en este acto, entregándose en dinero efectivo el cincuenta por ciento del mismo, y el saldo del cincuenta por ciento deberá ser entregado por los accionistas suscriptores, cuando el Directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de treinta días, conforme lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y seis inciso segundo de la Ley 19.550/72, en cualquiera de estas dos

formas: a) En dinero efectivo, dentro del plazo legal o que indique el Directorio; b) En bienes en especie, mediante el aporte total del saldo de integración que corresponda a cada accionista suscriptor, de acuerdo a los artículos treinta y nueve a cuarenta y cuatro, y ciento ochenta y siete, último párrafo de la ley nº 19.550/72, con la aprobación de la Asamblea Ordinaria, valuándose dichos bienes, según el procedimiento previsto por el artículo cincuenta y tres de la ley 19.550/72 y con la aprobación de la autoridad administrativa de contralor. 5º) El capital social será suscripto de la siguiente manera: Ricardo Isasmendi, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Carlos Antonio D'Andrea, doscientos cincuenta mil (250.000,-), de acciones ordinarias de un voto; Hugo Ernesto Pfister Aráoz, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinaria de un voto; Ernesto Mario Cataldi, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Vicente E. Cicarelli, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Pedro Arnaldo Rivelli, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Carlos Roque Juan Pomar, doscientos cincuenta mil (250.000,-) de acciones ordinarias de un voto; Carlos R. González López, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; José Oscar Altea, doscientos cincuenta mil (250.000,-) de acciones ordinarias de un voto; Ramiro Cornejo Torino, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Sebastián Frías, doscientos cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto; Luis Francisco Sibecas, seiscientos cincuenta mil (650.000) de acciones ordinarias de un voto; Julio Esquiú, seiscientos cincuenta mil (650.000) de acciones ordinarias de un voto; y Sergio Gómez Rincón, setecientos mil (700.000) de acciones ordinarias de un voto. Todas las acciones son de valor nominal de Cien pesos. 6º) La Sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto por un mínimo de cinco miembros hasta un máximo de quince miembros según lo establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas, los cuales nombrarán de su seno a un presidente y un vicepresidente. Los mandatos de los directores durarán un año prolongándose hasta el día en que los nuevos directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cada director deberá mantener depositados cinco mil pesos en dinero efectivo o en título de renta o en acciones de otras sociedades, en garantía de buen desempeño, hasta treinta días después de aprobada su gestión. La Asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente directores suplentes, en un número equivalente a la mitad de los directores titulares elegidos de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo, quienes reemplazarán en el orden de su elección a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia por licencia otorgada por el Directorio de cualquiera de ellos. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares que actuarán bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" y durarán un año en sus

cargos pudiendo ser reelectos, y tendrán las facultades y obligaciones que determina la ley. 7º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo intermediar en la oferta pública de títulos valores; tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores; realizar inversiones en bienes muebles en general para darlos luego en locación; y b) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Pudiendo exportar e importar. 8º) En consecuencia, los comparecientes dejan constituida provisoriamente "MA-NOA" Sociedad Anónima, de acuerdo al acta constitutiva y estatutos social que a continuación se transcribe, designándose por unanimidad Directores y Síndicos titulares y suplentes, que tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas, a las siguientes personas: Presidente: Ricardo Isasmendi; Vicepresidente: Julio Esquiú; Vocales: Hugo Ernesto Pfister Aráoz, Pedro Arnaldo Rivelli, Sergio Gómez Rincón; Síndicos Titulares: Ernesto Mario Cataldi, Vicente Cicarelli y Carlos Alberto Sayus; Síndico Suplente: Roberto González López. La designación de los cargos que ocuparán los Directores, se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo octavo, del estatuto social. 9º) Se autoriza a los señores Ricardo Isasmendi y Julio Esquiú, para que en forma conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al acta constitutiva y estatuto, realizando todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estatuto Social. — Puesto a consideración el Estatuto Social, que a continuación se transcribe, es aprobado por unanimidad.

Artículo Primero. — La Sociedad se denomina "MA-NOA" Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en esta ciudad en calle Santiago del Estero número novecientos uno, hallándose facultado el directorio para establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.

Artículo Segundo. — Su duración se establece en noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, no obstante lo cual mediante el pronunciamiento de una asamblea general extraordinaria convocada

y celebrada con arreglo a las normas legales vigentes podrá decidir su disolución anticipada o su prórroga.

Artículo Tercero. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones, con valores mobiliarios, títulos y acciones; por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo intermediar en la oferta pública de títulos valores; tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas, la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores; realizar inversiones en bienes muebles en general para darlos luego en locación; y b) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios; actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Pudiendo exportar e importar.

Artículo Cuarto. — El Capital Social es de Cinco millones (5.000.000,00) representado por Cincuenta mil (50.000) acciones de Cien pesos valor nominal cada una, ordinarias de un voto al portador. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en relación al aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas.

Artículo Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en el patrimonio de liquidación y podrá fijarse una participación adicional en las ganancias, o no, conforme a las condiciones de su emisión.

Artículo Sexto. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo Séptimo. — La Asamblea General Extraordinaria podrá resolver la emisión de debentures en los términos de los artículos trescientos veinticinco y siguientes de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo Octavo. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a efectos

de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; ese último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio en los términos del artículo doscientos sesenta y uno de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo Noveno. — Los directores depositarán en calidad de garantía en la caja social la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) o su equivalente en títulos públicos por igual valor nominal, cada uno de ellos. La garantía depositada solo será retornada a su dador una vez aprobada su gestión por la Asamblea respectiva.

Artículo Décimo. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos y a mero título ejemplificativo, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación de la sociedad corresponde en forma conjunta a dos cualesquiera de los miembros del Directorio, o uno cualesquiera de ellos juntamente con un apoderado, o dos cualesquiera de los apoderados de la sociedad salvo que por resolución expresa y unánime del Directorio se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo expresen en la escritura correspondiente.

Artículo Décimo Primero. — La fiscalización de la sociedad, además de la prevista por el artículo doscientos noventa y nueve de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, estará a cargo de una sindicatura colegiada de tres miembros, designados por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá designar los suplentes respectivos en número menor o igual al de cargos, los que actuarán en caso de ausencia o impedimento de aquél.

Artículo Décimo Segundo. — Toda Asamblea debe ser citada a la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.

Artículo Décimo Tercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el

capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a un voto, teniendo siempre derecho al mismo en los supuestos del artículo doscientos diecisiete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta.

Artículo Décimo Cuarto. — Rigen el quórum y mayoría las determinaciones de los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y moratoria de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración de directorio y sindicatura, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, si las hubiere a dividiendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de provisión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o el/los liquidadores asignados por la asamblea, bajo la vigilancia de la sindicatura. Cancelado el pasivo, se reembolsarán en primer término del capital aportado las acciones preferidas, en segundo término las ordinarias y el saldo se distribuye entre ambas clases con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Las causas de la liquidación, serán las establecidas en el artículo noventa y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Previa lectura y ratificación, firman de conformidad los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. Esta escritura queda redactada en siete sellos notariales de la Serie "D" números setenta mil doscientos noventa y cinco correlativos al setenta y nueve mil trescientos, y veinticuatro mil novecientos uno, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil seiscientos cuatro. E/L: Los Abedules setenta y dos de esta ciudad; Ricardo Isasmendi - Vale. S/B: Eduardo Cicarelli - Julio Esquiú, argentino, L.E. nº 7.216.235 - Carlos A. Vicente E. Ci - Carlos R. Vale. R. Isasmendi. Carlos A. D'Andrea. H. E. Pfister Aráoz. E. M. Cataldi. V. E. Cicarelli. C. A. Sayus. Pedro A. Rivelli, C. R. Juan Pomar. Carlos R. González López. J. O. Altea R. Cornejo Torino S. Frías Luis F. Sibecas. Julio Esquiú. S. Gómez Rincón. Ante mí: Andrés Figueroa Solá, Escribano. Hay un sello. Concu-

da, con la escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S/R. cinco mil ordinarias, vale. — Andrés Figueroa Solá, Escribano.

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que consta de siete (7) fojas concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y que confronté a los fines de la presente, doy fe. — Salta, 17 de febrero de 1977.

**PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - ACTA RECTIFICATORIA.** — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Gerardo Coll, Escribano autorizante titular del Registro número veintidós, comparece el señor Ricardo Isasmendi, argentino, L. E. nº 7.211.939, casado en primeras nupcias con doña Josefina Luisa Martha Flaiani, de profesión Escribano, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano número ochocientos treinta y siete, tercer piso, Dpto. "A", de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mí conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura número quinientos cincuenta de fecha tres del corriente mes y año, pasada por ante el Escribano don Andrés Figueroa Solá, se constituyó la razón "MA-NOA Sociedad Anónima". Que presentado su testimonio ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se hicieron las siguientes observaciones "1º) Falta consignar la suscripción de capital de Carlos Alberto Sayus, por lo cual el capital suscripto de \$ 4.750.000,00 y no de \$ 5.000.000,00 como se consigna en el contrato constitutivo". "2º) Deberá establecer en el estatuto las cláusulas relativas a la disolución, en virtud de lo preceptuado por el Art. 11 inc. 9) de la Ley nº 19.550/72". Que por la citada escritura, el compareciente, en forma conjunta e indistinta, con el señor Julio Esquiú, está facultado para aceptar o proponer modificaciones, al acta constitutiva y Estatutos. Que en paso de tales facultades, a la primera objeción, aclara: Que por una involuntaria omisión, no se consignó la suscripción del señor Carlos Alberto Sayus, quien suscribe Doscientas cincuenta mil (250.000) de acciones ordinarias de un voto. Que por tal razón, el capital social es de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-), tal como se consignó en el contrato constitutivo. A la segunda objeción: En el Artículo Décimo Sexto, de los Estatutos Sociales, donde dice: "Las causas de la liquidación..." debe leerse: "Las causas de la disolución...". Previa lectura y ratificación, firma de conformidad el compareciente como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. Sigue a la que con el número anterior termina al folio setecientos sesenta y cuatro, R. Isasmendi. Ante mí: G. Coll Arias, Escribano. Hay un sello. Concuerda, con la escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y que confronté a los fines de la presente, doy fe. — Salta, 17 de febrero de 1977. — Gerardo Coll, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 17 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 14.700.-

e) 22-2-77

O. P. Nº 26585

T. Nº 12964

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de publicación, conf. art. 1º Ley

21.357/76.-

**SOCIOS:** 1) Arturo Ernesto Carrasco, argentino, casado, de 32 años de edad, técnico en minas, L. E. nº 8.195.881, domiciliado en calle Apolinario Saravia 260 de esta ciudad. 2) Leopoldo Martín Yapura, argentino, comerciante, casado de 40 años de edad, L. E. nº 7.236.123, domiciliado en calle Gral. Paz 677 de esta ciudad. 3) Carlos Alberto Campos, argentino, empleado, casado, de 41 años de edad, L. E. nº 7.237.073, domiciliado en calle Gral. Paz 677 de esta ciudad, y 4) Francisco Roberto Soto, argentino, técnico mecánico, casado, de 41 años de edad, L. E. nº 7.057.047, domiciliado en calle Florida 996 de esta ciudad.

**FECHA DE CONSTITUCION:** Contrato Social constitutivo de fecha, veintisiete de mayo de 1976.

**DENOMINACION SOCIAL:** "SULFAMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, y sede social en calle Florida 996 de esta ciudad.

**OBJETO SOCIAL:** El objeto social será la explotación de minerales, calcáreos, salinas, sulfatos, siendo esta clasificación solamente enunciativa, pudiendo extenderse a cualquier tipo de minerales de los regidos por el Código de Minería, pudiendo para ello realizar exploraciones, cateos, denuncias de descubrimientos, pedimentos. La comercialización de productos mineros, compra y venta, de terceros o propios, exportación e importación tanto de productos como de insumos necesarios para su explotación. La industrialización de minerales en todas sus facetas, realizando las instalaciones que para ello fuere necesario, adquiriendo inmuebles, instalaciones, maquinarias, importar elementos. Esta determinación del objeto es solamente enunciativa pudiendo extender sus actividades a todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto principal de la sociedad.

**TERMINO DE DURACION:** Será de cinco (5) años a partir de su inscripción.

**CAPITAL SOCIAL:** Se fija en la suma de Cien mil pesos (\$a. 100.000,00), dividido en mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que se suscribe e integra totalmente en este acto en



especie, conforme balance, que forma parte del presente contrato de constitución.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** Estará a cargo de los socios Leopoldo Martín Yapura y de Francisco Roberto Soto, quienes ejercerán el cargo de "Gerentes", en forma indistinta para todos los efectos legales de simple administración y en forma conjunta para todos los efectos legales que obliguen patrimonialmente a la sociedad.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** Se fija el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto de publicación. Conste. — Secretaría, 16 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 2.000.-

e) 22-2-77

## AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 26589

T. Nº 12968

**SUC. ABEL MICHEL TORINO S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Suc. Abel Michel Torino S.A., con domicilio en la calle Deán Funes nº 491 de esta ciudad,

comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en forma unánime, el 27 de agosto de 1976 y el 3 de setiembre de 1976; Resuelve:

**ELEVAR** el Capital Social existente de \$ 4.500.000,- (cuatro millones quinientos mil pesos) en \$ 950.000,- (novecientos cincuenta mil pesos) de manera que el capital social actual asciende a la suma de \$ 5.450.000,- (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

El incremento mencionado de \$ 950.000,- está representado por 95.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 10.- (diez pesos) cada una, con derecho a un voto por acción.

Dicho aumento se integra de la siguiente forma: \$ 500.000,- (quinientos mil pesos) por capitalización de utilidades y \$ 450.000,- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19742/72, equivalente al 10 % del capital suscrito.

**El Directorio**

Elsa Michel Torino de Mendilaharsu, Director Gerente; Abel Martín Michel Torino, Vice Presidente; Elsa Figueroa de Michel Torino, Presidente.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 21 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio, Salta.

Imp. \$ 960.-

e) 22-2-77

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 26590

T. Nº 1164

**ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL****Domicilio: Ruta Provincial Nº 7****El Portezuelo**

### CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1977 a las 20.30 horas en el domicilio social del Km. 5 de la Ruta Provincial nº 7, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1976.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4) Renovación del Organó de Fiscalización.

### La Comisión Directiva

Sin cargo.-

e) 22 y 23-2-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**